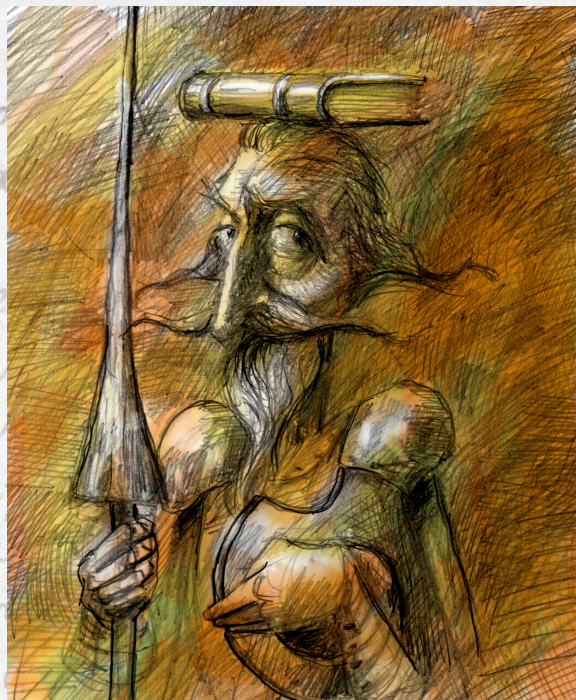


SELLO TERCERO, VN REAL.
AÑOS DE MIL SEYECIENTOS Y
SETENTA Y SEIS, Y SETENTA
Y SIETE.

En el Nombre de D.^o to



SECCIÓN DE BUENA FUENTE

[dbf]

[Inés Sanjurjo de Driollet]

Formas alternativas de participación política para extranjeros no nacionalizados. Reflexiones a partir de una “carta abierta” del español Miguel Osorio (Mendoza, 1904)

prohistoria año XVI, núm. 20 - jul-dic. 2013

Formas alternativas de participación política para extranjeros no nacionalizados. Reflexiones a partir de una “carta abierta” del español Miguel Osorio (Mendoza, 1904)

Alternative Forms of Political Participation for Foreigners Not Naturalized. Reflections from an “Open Letter” of Spanish Miguel Osorio (Mendoza, 1904)

INÉS SANJURJO DE DRIOLLET

Resumen

El artículo aborda la problemática de las formas alternativas de participación política de extranjeros, su influencia en la dinámica política en el cambio de siglo, y las articulaciones políticas entre los ámbitos provincial y municipal, teniendo como horizonte la idea de la cuestión política como fenómeno complejo. Se enfoca concretamente en la elite de una pequeña comunidad cosmopolita –San Rafael en la Provincia de Mendoza– y analiza, como testimonio de participación política de un inmigrante no nacionalizado, la Carta Abierta de un destacado miembro de esa localidad, un comerciante español que realiza la defensa pública de sus derechos y expresa su toma de posición mediante este género epistolar.

Palabras clave

participación política – inmigración – comunidades locales – liderazgos

Abstract

The article deals with the issue of alternative forms of political participation of foreigners, their influence on politics at the turn of the century, and political ties between provincial and municipal levels, keeping the idea of the political issue as a complex phenomenon. It specifically focuses on the elite of a small and cosmopolitan community –San Rafael, Province of Mendoza– and analyzes the open letter published in the press by an important member of this locality, an Spanish merchant that makes the public defense of his rights and expresses his position through this epistolary genre. This letter is an evidence of political participation of immigrants not nationalized.

Key words

political participation – immigration – local communities – leaderships



Recibido con pedido de publicación el 18 de noviembre de 2013

Aceptado para su publicación el 27 de marzo de 2014

Versión definitiva recibida el 14 de mayo de 2014

Inés Sanjurjo de Driollet, Universidad Nacional de Cuyo, Instituto de Ciencias Humanas, Sociales y Ambientales, Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, Argentina; e-mail: isanjurjo@mendoza-conicet.gov.ar

Sanjurjo de Driollet, Inés “Formas alternativas de participación política para extranjeros no nacionalizados. Reflexiones a partir de una “carta abierta” del español Miguel Osorio (Mendoza, 1904)”, *Prohistoria*, Año XVI, núm. 20, jul-dic., 2013, pp. 115-126.

“Los que conocen al señor Iselin, el fundador de San Rafael [de nacionalidad francesa] saben que su temperamento es el de un hombre de negocios [...] Al iniciarse la campaña para la elección de un senador provincial por San Rafael, ambos bandos se disputaron la influencia de Mr. Iselin”

Los Andes, 10 de agosto de 1904

En las últimas décadas la historia política se ha renovado en sus interpretaciones, alejándose de la tradicional narrativa institucional y del enfoque estructural de los años 1970, e incorporando nuevos interrogantes que han hecho hincapié en la diversidad de procesos, las normas y mecanismos de vinculación entre gobernantes y gobernados, las relaciones entre la sociedad civil y la política, la esfera de las significaciones como una dimensión constitutiva de la política, etc.¹ Entre las zonas poco transitadas anteriormente y a las que se ha puesto atención están también las prácticas políticas, en referencia a los actos electorales, las formas de acción de la sociedad civil, la expansión de la prensa escrita, la actuación de las periferias y su relación con los centros políticos, y en general, las distintas modalidades de hacer política. Se advierte, además, un retorno al sujeto en los últimos años, que en realidad se ha visto reforzado en todos los campos historiográficos.² En este estudio interesa especialmente el análisis de las prácticas, que tienen la particularidad, no solo de permitir un acercamiento a la actuación política de sectores más vastos de la población, sino también de atender a la participación política en sentido amplio, es decir, en el modo elemental de tomar parte en un asunto público –mientras que en un sentido restringido, desde el siglo XVIII esa participación se tuvo como indisolublemente unida al principio de representación política, base de la legitimidad en la república moderna.³

En materia de prácticas electorales en la Argentina en el siglo XIX regían los principios de la representación moderna, y quienes estaban en el poder o pretendían alcanzarlo debían someterse al laudo electoral para lograr la legitimidad, por lo que los comicios se realizaban con regularidad. Se ha visto que cada facción montaba su maquinaria, en la que participaban no solo las

¹ SÁBATO, Hilda “Introducción. La vida política argentina: miradas históricas sobre el siglo XIX”, en SÁBATO, Hilda y LETTIERI, Alberto *La vida política en la Argentina del siglo XIX. Armas, votos y voces*, Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires, 2003, p. 10-22.

² BANDIERI, Susana “Presentación”, en CASULLO, Fernando - GALLUCCI, Lisandro y PERREN, Joaquín *Los estados del Estado. Instituciones y agentes estatales en la Patagonia, 1880-1940*, Prohistoria-ISHIR-CONICET, Rosario, 2013, p. 9-14.

³ BOTANA, Natalio *El orden conservador. La política argentina entre 1880 y 1916*, Sudamericana, Buenos Aires, 1994, p. XVII.

dirigencias sino también sectores populares, acorde con el sufragio universal instaurado en el país por la Ley Nacional de Elecciones de 1857. Dichos sectores eran movilizados por líderes políticos sobre la base de lealtades originadas tanto en el ámbito laboral privado como en el estatal.⁴ En esta esfera, la distinción entre libertades civiles para todos los habitantes y libertades políticas solo para los ciudadanos –tal como se desprendía de la legislación y de la doctrina– presentaba matices. La vigencia del sufragio universal para los ciudadanos no impedía, como se sabe, que sectores opositores al gobierno de turno tuvieran de hecho vedado el acceso al voto; en tanto que, por otro lado, muchos extranjeros no nacionalizados encontraron vías alternativas para la participación política.

La actuación de los inmigrantes ha sido tenida en cuenta en recientes estudios sobre historia política, atendiendo a cuestiones como los liderazgos que surgieron entre estos actores.⁵ Se ha observado que muchos de ellos prefirieron no obtener la nacionalidad argentina, tanto que en 1914 los que habían adquirido la ciudadanía constituían solo el 1,4 % del total de la población extranjera en el país. Si se considera que gozaban de las mismas leyes civiles y podían realizar las mismas actividades económicas sin aparente necesidad de participar políticamente para asegurar esos intereses, se explica que tuvieran igual apatía por la política que muchos sectores de la población criolla.⁶ Sin embargo, si bien prevaleció su interés por progresar económicamente, se les presentaron posibilidades, sobre todo a los más prestigiosos, de involucrarse de distintos modos en los procesos electorales aunque no se hubiesen nacionalizado, tal como muestra el epígrafe. Entre esos espacios alternativos estaba la prensa, una vía informal de participación que gozaba de gran libertad, y que por lo general se embanderaba en las luchas partidarias. Por otra parte, los clubes políticos, que se organizaban de manera efímera y circunstancial para las distintas elecciones, brindaron un ámbito de actividad política aún para los extranjeros.

⁴ SÁBATO, Hilda “La Revolución del 90: ¿prólogo o epílogo?”, en *Punto de Vista*, 39, 1990, p. 28.

⁵ Puede verse: BERNASCONI, Alicia y FRID, Carina (eds.) *De Europa a las Américas. Dirigentes y Liderazgos (1860-1960)*, Editorial Biblos, Buenos Aires, 2006.

⁶ ZIMMERMAN, Eduardo *Los liberales reformistas. La cuestión social en la Argentina, 1890-1916*, Sudamericana, Buenos Aires, 1995, pp. 21-22; BERTONI, Lilia A. “La naturalización de los extranjeros, 1887-1893: ¿Derechos políticos o nacionalidad?”, en *Desarrollo Económico*, núm. 125, v. 32, Buenos Aires, abril-junio, 1992, p. 57-76. Además de no poder acceder al sufragio, los hombres extranjeros no nacionalizados estaban apartados de las obligaciones propias de los ciudadanos, como las señaladas por el art. 21 de la Constitución Nacional: “todo ciudadano argentino está obligado a armarse en defensa de la Patria y de esta Constitución, conforme a las leyes que al efecto dicte el Congreso y a los decretos del Ejecutivo Nacional”, lo cual no dejaba de constituir una ventaja para ellos, y a la vez una injusticia para los criollos que poco podían ocuparse de sus quehaceres por estar expuestos a las levas, según sostuvo el jurista mendocino Manuel A. Sáez. SÁEZ, Manuel A. *Proyecto de Constitución para la Provincia de Mendoza*, Imprenta de L. Vidal, Rosario, 1870, p. 70-71.

Una esfera en la que la legislación preveía la actuación de estos, fue la municipal, de acuerdo con lo que decía Alberdi sobre la necesidad de que intervinieran en las elecciones y cargos municipales aunque no hubieran obtenido la ciudadanía. Era una idea que el tucumano fundamentaba en la consideración de las municipalidades como órganos de carácter meramente administrativo, apartados de la política.⁷ Sin embargo, las disputas de poder dentro de esos ámbitos y entre los centros políticos provinciales y las pequeñas dirigencias locales, ocurridas sobre todo en tiempos electorales, confirman la naturaleza política del municipio defendida en el siglo XX por las corrientes sociológicas del Derecho Municipal.⁸ Las municipalidades se convirtieron así en canales de participación política para los inmigrantes no nacionalizados.

Es de interés, entonces, la afirmación de Antonio Annino sobre el siglo XIX “desconocido”, por no haberse señalado suficientemente la complejidad del fenómeno político, y la verdadera dimensión social del voto: una práctica que articulaba “instituciones de diferente tipo, políticas y no políticas, corporativas, comunitarias, territoriales, económicas, etc., que operan no necesariamente en contra de las normas sino *paralelamente*.”⁹

En la provincia de Mendoza, la actividad política tenía características similares que en el resto del país; la elite instrumentó diversos mecanismos para lograr el control electoral, como la función eminentemente electoralista otorgada a los agentes territoriales del ejecutivo provincial en los departamentos rurales (llamados subdelegados y luego jefes políticos); algo que se puso en evidencia particularmente a partir de 1861 en las contiendas suscitadas entre las facciones de la elite liberal, que tendían a lograr la formación de legislaturas incondicionales.¹⁰ El control político impuesto por el gobierno abarcó también el ámbito del gobierno municipal: en efecto, una ley de 1874 estableció, en contradicción con lo dispuesto por la Constitución provincial de 1854, que la presidencia de las municipalidades estuviera a cargo de los agentes del gobernador. Una legislatura adicta, el manejo de las circunscripciones rurales y, en fin, la concentración del poder en sus diversas

⁷ SANJURJO DE DRIOLLET, Inés *La organización político administrativa de la campaña mendocina en el tránsito del antiguo régimen al orden liberal*, Instituto de Investigaciones de Historia del Derecho, Buenos Aires, 1994, p. 115-120.

⁸ BERNARD, Tomás *Régimen municipal argentino. Origen institucional y su evolución hasta la época actual*, Depalma, Buenos Aires, 1976; HERNÁNDEZ, Antonio *Derecho municipal*, t. I, Depalma, Buenos Aires, 1997.

⁹ ANNINO, Antonio “El voto y el siglo XIX desconocido”, en *Istor*, 2004, núm. 17, p. 46 [en línea] http://www.istor.cide.edu/archivos/num_17/dossier3.pdf [consulta el día 2-5-2014]. El destacado pertenece a la autora.

¹⁰ Para el caso de Santa Fe: BONAUDO, Marta “Las elites santafesinas entre el control y las garantías: el espacio de la jefatura política”, en SÁBATO, Hilda *La vida política en la Argentina...*, cit., pp. 259 -275.

esferas en manos del Ejecutivo provincial fue el signo del civitismo¹¹ – característica que se afianzó luego con la Constitución provincial de 1910, por ejemplo, en materia de irrigación.¹² Esta agrupación fue liderada desde los años 1870 por Francisco Civit, y más tarde lo fue por su hijo Emilio, que en 1898 fue electo gobernador, aunque renunció al poco tiempo para ocupar el cargo Ministro de Obras Públicas del presidente Julio A. Roca. Emilio Civit se convirtió en el árbitro de la política provincial desde fines del siglo XIX hasta hacerse efectiva la ley electoral de 1912, mediante prácticas autocráticas y de total exclusión de la oposición.

No obstante esa concentración en el Ejecutivo, hubo oportunidad en el departamento de San Rafael, el más lejano y progresista –por haberse producido, luego de la “campana del desierto”, un proceso de fundación de colonias agrícolas, la llegada de inmigrantes y una vasta actividad asociacionista–, para que surgiera una dirigencia que pudo expresarse políticamente en oposición al civitismo a comienzos del siglo XX. Esa elite local estaba conformada por criollos y algunos importantes extranjeros, entre los que hubo propietarios, productores agropecuarios, empresarios inmobiliarios y profesionales, en su mayoría afincados en las jóvenes colonias del sur de la provincia.¹³ Si bien las asociaciones civiles constituyeron importantes espacios de participación e intercambio –empresariales, culturales y recreativas, deportivas, dedicadas a festejos patrios, mutuales de base étnica, etc.–, el ámbito propio de deliberación política de esa dirigencia fue la municipalidad, de la que, según la legislación, solo podían formar parte los contribuyentes, tanto nacionales como extranjeros. Esta institución constituyó también el principal lugar de enfrentamiento con el agente del gobierno provincial, que la presidía además de manejar otros mecanismos de control político en el departamento.

Estos dispositivos fueron profundizados durante el gobierno de Galigniana Segura (1903-1906) con vistas a lograr imponer su candidato para el período siguiente, que no era otro que Emilio Civit. Galigniana acrecentó y militarizó el aparato policial en las localidades rurales, y lo hizo sobre todo en el sur, dado que San Rafael fue el único departamento en el que se impuso la oposición en las elecciones para legisladores provinciales de 1902 y 1904. Si bien fueron anulados por la Legislatura, estos comicios quedaron, para el resto de las

¹¹ Pueden verse, entre otros: PARAMO DE ISLEÑO, Marta “La situación política durante la gobernación de Francisco Civit”, en *VVAA Contribuciones para la historia de Mendoza*, Facultad de Filosofía y Letras-Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza, 1969, p. 276; BRAGONI, Beatriz “Un linaje de notables del interior argentino en el proceso de unificación política: los Civit de Mendoza”, en *Entrepasados*, núm. 31, Buenos Aires, 2007, p. 13-34.

¹² SANJURJO, Inés y HIRSCHEGGER, Ivana “El municipio urbano en las constituciones mendocinas de 1910 y 1949”, en *Cuadernos de Historia*, núm. XX, Córdoba, 2009, p. 141-168.

¹³ SANJURJO, Inés “Formación de una elite de inmigrantes y criollos en San Rafael (Mendoza) y su incidencia en la política provincial antes de la sanción de la Ley Sáenz Peña”, en *Res Gesta*, núm. 45, Rosario, p. 109-149.

circunscripciones rurales, como un ejemplo que el gobierno quiso neutralizar; incluso tuvieron proyección en el ámbito provincial, incidiendo en la formación de una agrupación anticivilitista con vinculaciones con sectores antirroquistas de la Capital Federal, la Unión Democrática. Fundada en octubre de 1904, defendió el respeto a las instituciones y tuvo entre sus líderes al candidato triunfante ese año en San Rafael, Exequiel Tabanera (h).

Desde el Ejecutivo se observó que en el fortalecimiento de la oposición en esa circunscripción tuvo influencia la actuación de algunos extranjeros que apoyaron públicamente a los candidatos contrarios al gobierno y al nuevo partido. El gobierno se mostró muy contrariado por el ascendiente en la sociedad local, y aun en la provincia, de estos hombres que aunque no se nacionalizaron intervinieron activamente en política. Particularmente alarmó el liderazgo social y político de Teodoro Schestakow, médico ruso de ideas republicanas y opositoras, de gran prestigio debido a la solidaridad que demostró en el ejercicio de su profesión y a su participación en el gobierno municipal.

De allí la medida que tomó el Ejecutivo de cancelarle a este médico el permiso para ejercer su profesión luego de los sucesos políticos de 1904, alegando que ni él ni el otro facultativo extranjero radicado en el sur (el Dr. Hermann) contaban con título nacional o revalidado. Regía por entonces la ley provincial de 1897, que permitía el ejercicio de la profesión a extranjeros solo si no había en el lugar un médico con título nacional,¹⁴ y así había ocurrido cuando ellos se instalaron en San Rafael; pero hacía poco se había establecido allí uno que reunía tal requisito, lo que dio pie para que el Consejo de Higiene dictaminase la caducidad de los permisos de aquellos. Muy llamativa fue la actitud de Galigniana ante las voces levantadas a favor de Schestakow, de enviar un telegrama prohibiendo a los extranjeros opinar sobre el asunto; sin embargo, debió dar marcha atrás, porque el movimiento de opinión no cesó.¹⁵

Es en ese contexto de agravios a los inmigrantes que Miguel Osorio publicó una “Carta Abierta” en *Los Andes*, cuyo texto se transcribe enteramente aquí, y en el que es de interés ahondar por el hecho de dejar claro el convencimiento de este extranjero, de la legitimidad de su participación política.

Era de nacionalidad española, propietario y agricultor.¹⁶ Si el francés Rodolfo Iselin, fundador de la Colonia Francesa, fue un poderoso empresario

¹⁴ Art. 11, Ley Núm. 34 de 18-01-1897. *Recopilación de leyes correspondientes al Ministerio de Hacienda desde el 1º de enero de 1896 al 31 de diciembre de 1924*, t. 5, Publicación Oficial, Mendoza, 1925, p. 1865.

¹⁵ *Los Andes*, 21-8-1904.

¹⁶ Padrón provincial de 1904, correspondiente al Departamento de San Rafael. Por decreto del 28 de agosto de 1903 se exime a Osorio del impuesto territorial a 10 ha. 1.416 m² de viñedos de uva francesa de su propiedad en San Rafael.

que no se interesó por la política provincial –quizá por ser monárquico– y Schestakow fue un profesional de reconocida actividad humanitaria y política, Osorio se caracterizó por ser un hombre de moderada fortuna, que desarrolló una actividad política con total compromiso en la formación y colaboración con el nuevo partido de oposición. En 1904 respaldó públicamente la candidatura de Tabanera a senador provincial por el departamento; asimismo, con un grupo de “ciudadanos” de San Rafael firmó una nota de agradecimiento, dirigida a *La Prensa* por el apoyo que este diario de Buenos Aires dio a la actuación de la dirigencia local –entre las firmas estuvo también la de Schestakow–¹⁷ y suscribió una solicitada, junto con otros notorios hombres del departamento, en favor de la Unión Democrática. Su prestigio hizo que en 1905 fuera vicepresidente 1º del Concejo Deliberante, desde donde, junto con el vicepresidente 2º, Rodolfo Iselin, se enfrentó al jefe político, Alberto Herrero, e hizo denuncias de fraude electoral. La municipalidad constituyó, sin duda, la plataforma política natural donde se desempeñó más activamente.¹⁸ Es de destacar, además, que poseía un bien del que muchos inmigrantes carecían: era un hombre preparado, y hacía del cultivo de la inteligencia un valor, una cualidad muy valorada en el medio (un corresponsal se refirió a él como “cultísimo”).¹⁹

No debe extrañar que haya publicado su carta en *Los Andes*. Este diario era de propiedad de los hermanos Calle, tenaces anticivilitas y seguidores desde los años 1890 del General Rufino Ortega, antiguo juarista que en 1904 apoyó a Quintana y que tenía aliados en el ámbito nacional, como Benito Villanueva. *Los Andes* era vocero de Ortega y de su Partido Popular, al que pertenecía Tabanera, y desde sus páginas se realizaba una crítica sistemática a la profundización del fraude y militarización de la policía; apoyó el movimiento cívico del sur de la provincia e impulsó la formación de la Unión Democrática – a la que adhirió el orteguismo– con el fin de poder colocar a hombres “independientes” en la Legislatura.²⁰

Hay que tener en cuenta que la prensa era uno de los principales componentes de la vida política argentina en el cambio de siglo; uno de los espacios que mejor escenificaban la controversia política en la época, con la

¹⁷ *Los Andes*, 20-08-1904.

¹⁸ Sobre el poder que tuvieron los extranjeros en el ámbito municipal, María Bjerg y Hernán Otero citan el trabajo de Eduardo Míguez para la provincia de Buenos Aires (MÍGUEZ, Eduardo “Política, participación y poder. Los inmigrantes en las tierras nuevas de la Provincia de Buenos Aires en la segunda mitad del siglo XIX”, en *Estudios Migratorios Latinoamericanos*, v. 6-7, 1987). Estos autores, a su vez, estudian la relación entre inmigración, liderazgos y participación política en: BJERG, María y OTERO, Hernán “Inmigración, liderazgos étnicos y participación política en comunidades rurales. Un análisis desde las biografías y las redes sociales”, en BERNASCONI, Alicia y FRID, Carina *De Europa...*, cit., 43-61.

¹⁹ *Los Andes*, 19-08-1904.

²⁰ *Los Andes*, 12-04-1904.

ventaja de ser seguida por un amplio público.²¹ Era a la vez un fenómeno social, pues muchos de estos emprendimientos, además de producir el soporte impreso de la esfera pública, abrían las puertas de sus locales a un público amplio –como ocurrió con *La Prensa*– convirtiéndose en lugares de reuniones, conferencias, manifestaciones, etc.²² Los diarios de orientación partidaria tenían como principal objetivo batallar abiertamente para imponer la agrupación política que apoyaban, por lo que difundían el ideario de esta tratando de unificar en sus páginas las distintas corrientes que la conformaban, y combatían al adversario al tiempo que se defendían de los ataques de los contrarios. A la vez constituían un foro en el que se intercambiaban ideas y se cultivaba la pluma –mediante artículos por lo general anónimos o con seudónimo, y ocasionalmente firmados por los propios dirigentes políticos–, y servían para enterarse de lo que ocurría. La política era, de tal modo, sacada del ámbito más acotado de las reuniones de los dirigentes, los banquetes o la correspondencia privada, para ser puesta en el escenario público.²³

Es dentro de esa lógica que Miguel Osorio divulgó su escrito en *Los Andes*, medio que constituía un importante estrado del que disponía la oposición en la provincia para defender sus posturas. Optó por hacerlo mediante una “carta abierta”, una forma de alegato público propia de la modernidad²⁴ no extraña a la prensa local, que usó como instrumento para impugnar los ataques realizados por oficialismo a la dirigencia sanrafaelina, a los inmigrantes que la integraban, y particularmente a su correligionario Schestakow.

La epístola realiza la firme defensa de los derechos de los extranjeros, “inalienables” por la liberalidad de la legislación argentina, y critica las prácticas del gobierno que se los negaban tanto a los ciudadanos como a los habitantes de otras nacionalidades. Asimismo, se manifiesta a favor del “laborioso” pueblo de San Rafael, cuyo atropello es considerado por él “una amenaza vejatoria para las instituciones del país”. En la línea de los que juzgaban necesaria la disponibilidad de un espacio de autonomía para las

²¹ Se toma la caracterización que realiza Eugenia Molina, aunque es para un período anterior. MOLINA, Eugenia *El poder de la opinión pública. Trayectos y avatares de una nueva cultura política en el Río de la Plata 1800-1852*, Universidad Nacional del Litoral, Santa Fe, 2009, p. 223.

²² GÓMEZ, Hernán E. “Los diarios como espacios públicos. *La Prensa* en la vida social de Buenos Aires a comienzos del siglo XX”, en *Intersecciones en Antropología*, núm. 9, 2008, p. 261-274.

²³ ALONSO, Paula “En la primavera de la historia. El discurso político del roquismo de la década del ochenta a través de su prensa”, en *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana “Dr. Emilio Ravignani”*, Tercera Serie, núm. 15, 1997, p. 37-48.

²⁴ BELTRÁN ALMERÍA, Luis “Las estéticas de los géneros epistolares”, en *Anuario de la Sociedad Española de Literatura General y Comparada*, núm. X, 1996, p. 244 [en línea] <http://www.cervantesvirtual.com/servlet/SirveObras/12482311912354841865846/index.htm> [consulta el día 5-5-2014].

sociedades locales, defiende la libertad política de la comunidad sureña. Expresa un concepto ético, un deber ser de los “pueblos libres”: no necesitan tutela porque se apoyan en la inteligencia y el bien, en el libro y la honradez, y tienen el carácter para dirigir su propio destino en la senda del progreso. Si bien se presenta como un hombre amante de la paz y la tranquilidad, considera que el orden público debe amparar a todos, y si ese orden es violentado o desconocido, existe el derecho inherente a la persona humana y anterior a toda ley positiva de restablecerlo, algo innato y comprensible para todos. Por otra parte, tiene el convencimiento de que los inmigrantes adquirieron prerrogativas también por su contribución al adelanto de la región y de la nación; idea que sin duda alcanzaba más peso ante la mentada indolencia criolla, una creencia bastante común aún entre los nacidos en el país.²⁵ Además de desagrar a Schestakow, destacando su labor profesional y humana en beneficio de la comunidad sanrafaelina, defiende su propia actuación. Se revela como un hombre de familia, cuyo trabajo realizado en el país, y los hijos argentinos que le había dado, reforzaban su convicción de ser parte de la “patria”, y le otorgaban el derecho a tomar posición a favor de un determinado proyecto político.

El de Osorio es, por cierto, un ejemplo del funcionamiento de canales alternativos –no relacionados con exclusividad a la participación en los comicios– que se abrían en el país a los extranjeros no nacionalizados, para una efectiva actuación política; en particular, a aquellos que ejercían un liderazgo social y que operaban, como dice Annino, no necesariamente en contra de las normas sino en modo paralelo.

“Carta Abierta del señor Miguel Osorio

Mendoza, 20 de agosto de 1904

Señor Director de Los Andes:

Distinguido Señor:

Después de un tiempo de meditado silencio, vengo a romperlo cuando no pueda quedar duda alguna de que el incentivo de mi palabra, más que a la defensa del ultrage (sic) gratuito, obedece al propósito de levantar por encima de mal disimulados enconos y burdas imposturas, la verdad de una situación que envuelve en sus diversas fases, graves responsabilidades, y que significa una amenaza vejatoria para las instituciones del país.

Yo no puedo ni debo hacerme eco del insulso palabrerío de esas publicaciones que encubren su existencia parásita, en la denigrante misión del aduló(n) asalariado fingiendo servicios de

²⁵ *San Rafael*, 27-9-1905.

favor que la sociedad retribuye *sin saberlo*, como ciertos secretos de Estado que todos conocen, pero de que nadie se da por entendido.

Yo no puedo ni debo culpar a aquellas personas que se anticipan al deseo de sus amos, en la más vergonzosa (sic) de las servidumbres, para agradecerles con el ataque ruin del anónimo en la prensa irresponsable, y digo ruin, porque no solo envilece a los autores directos e indirectos, sino que traiciona el nobilísimo papel de los órganos de publicidad en las agrupaciones humanas que disfrutaban los beneficios de la civilización.

He cometido el delito –lo reconozco– de interesarme por la suerte de un pueblo laborioso, que cansado de espoliaciones y vejámenes y siempre desoído en sus justísimas quejas, se ha atrevido a sostener los derechos que las leyes consagran pero que (l)os hombres no cumplen.

Yo no tengo simpatía para este o aquel candidato para un cargo electivo, para un cargo que deba responder a la voluntad popular: yo tengo simpatías, y no las oculto, por un conjunto de ciudadanos que sacude el yugo ominoso de las imposiciones autoritarias, para fundar una opinión consciente y libre, sea que lleven razón, sea que yerren el camino, porque las autoridades que deben respetar los designios de un pueblo, no son sus tutores ni deben ser sus verdugos.

Con mucha facilidad, ciertas entidades surgidas de la nada, se arrojan el papel de dirigentes y se ofenden porque se repudia el tutelaje que los pueblos libres no pueden reconocer en hombre alguno, sino en los frutos maduros de la inteligencia y el bien, llevados por el libro y por el ejemplo de la honradez y el carácter, a la conciencia de las agrupaciones políticas para imprimir la marcha de sus destinos y dirigirlos por las sendas del progreso, sin abdicaciones ni debilidades.

Las relaciones sociales y las de familia me han creado un ambiente propicio, que me infunde a la vez el mayor aprecio y el más espontáneo respeto. Por la familia, tengo hijos argentinos; por la sociedad, amigos que me honro en llamar también hermanos argentinos.

Si he creído y sigo creyendo que son verdad las seguridades del derecho inalienable que las libérrimas leyes de este país reconocen y consagran para todos los hombres del mundo, no puedo creer, y mi mente se niega a concebir cómo esos derecho(s) haya quien los niegue al ciudadano.

De ahí que, respetando como el que más, la línea de su ejercicio para todas las nacionalidades, no admite se ahogue la voz del habitante, donde se vulneran los derechos de la ciudadanía.

El orden público ampara a todos, y donde el orden público se violenta o desconoce, surgen los derechos de toda persona humana, inherentes a la existencia, anteriores a toda ley positiva, para restablecerlo y afianzarlo, con la fuerza y claridad de la idea innata, y que solo la bestia es incapaz de comprender.

No hay una sola voz consciente que pueda acusarme por mis actos, intachablemente respetuosos, permanentemente decididos por el orden y la tranquilidad. Y si alguien, es decir, alguna persona, quisiera dudar, no tendría más que volver la vista hacia ese conjunto de ciudadanos libres de San Rafael, a quienes no habrá argentino que tache de enagenar (sic) al extranjero, las insignias sagradas de la Patria.

Ahora bien, si aquellos ciudadanos y patriotas, se les moteja de traidores, entonces sí comparto gustoso el anatema y abrazo su causa como una reivindicación de los derechos del hombre, que si una gloriosa revolución consagró para siempre, no es el cerebro obtuso de algún degenerado, lo que ha de impulsar la contrarrevolución para destruirlos.

Yo no creo que haya un funcionario, un ciudadano en el país, que ignore los preceptos fundamentales de la ley constitucional y de la ley civil; que piense en soberbias de mando allí donde no le cabe otro papel que de obediente servidor de las instituciones; que sienta sublevarse el ánimo, si su voluntad, que no es nada ante la ley, no es respetada por encima de esta, arrebatándola a quienes, como habitantes o ciudadanos, confían en su existencia o repudian despotismos.

Hipótesis semejantes deben desecharse, aunque alguna realidad inconcebible les diera fundamento: serían páginas negras, sobre las cuales, en el presente y en el futuro, habría que pasar con una venda en los ojos.

No concluiré sin dejar constancia pública de mi formal protesta por la prédica malévola y torpe de quienes intentan denigrar al filántropo eminente y distinguidísimo facultativo doctor Teodoro J. Schestakow. De poco tiempo a esta parte, las virtudes notorias que adornan al doctor Schestakow se han convertido en blanco de emponzoñados dardos, que no al hombre, sino al pueblo en que vive, se dirigen.

Aquel raro ejemplar de humanitarios sentimientos y acciones desinteresadas y hasta heroicas, se ha hecho una necesidad pública; y no temo decir que a pesar de la calumnia que se cobija cobarde en la distancia en que aparece, la suerte del departamento de San Rafael y de aquellos alrededores se vincula a su presencia allí como se unen por la gratitud, la humanidad que sufre y la humanidad que siente y ampara y vuelve a la vida por el auxilio salvador y noble de los sentimientos superiores.

No es esto una defensa del Doctor Schestakow, porque no la necesita. Es mi reconocimiento de unidad de miras para responder por él y por las aspiraciones de todo un pueblo, en cuanto le comprometa respecto de lo que haya podido censurársele, con el criterio obsesionado de fines estrechos y de tendencias malsanas y corruptoras. Y digo unidad de miras ya que no de acciones, porque si en aquella brilla la armonía y el unísono, con todo el pueblo de aquel departamento, en las últimas su campo es tan amplio como el sacerdocio de su humanitaria profesión, sostenido por una voluntad altruista y un corazón lleno de generosidad y grandeza.

Si como extranjeros hay alguna autoridad que se sienta molestanda por nuestras ideas, como habitantes de un país constituido sobre bases inmovibles de libertad y orden, nos atrae y obliga al cumplimiento de nuestros deberes, nos induce y anima el ejercicio de los derechos que las malas artes no han borrado de los Códigos, la nobleza misma del ciudadano, siempre empeñoso por el bien de la Patria, siempre lleno de amor para sus semejantes, que es el timbre de honor más grande que pueda ostentar un pueblo, al encarnar sus instituciones en tales sentimientos de verdad y suprema justicia.

Establecido en estas breves líneas lo que creía de mi deber manifestar, advertiré como epílogo, que no volveré más a ocuparme de publicaciones, donde quiera que se renueve el ataque, ni de autoridades o funcionarios, cualquiera que sea su actitud sin que esto importe abdicar ningún derecho.

Saluda atte. al señor Director.

Miguel Osorio”²⁶

²⁶ *Los Andes*, 21-8-1904. La transcripción es literal, con correcciones entre paréntesis.